



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA**

INFORME DE GESTIÓN No. 09
Bogotá (Cundinamarca), Noviembre 2025

1. No. DEL CONTRATO	526-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE MARZO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 17-46-101049573 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/MARZO/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 58925 Fecha expedición 04 de marzo de 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: JEMGF Posición catálogo de gasto: Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad) (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$45.100.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03 DE MARZO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LUISA FERNANDA CORRALES VARGAS Identificación 1.032.450.611 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 28c 13-43 apartamento 401 Teléfono de contacto: 3134200290 E-mail de contacto: luisafernandacorralesvargas@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ Cargo: Oficial EVASE Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza Resolución de nombramiento: 00000745 fechada 28 de enero de 2025 Teléfono de contacto 3213675996 E-mail de contacto: andres.gelacio@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ADMINISTRATIVO Y DE CALIDAD DE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADOR DE FUERZA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Asesorar y desarrollar el proceso de elaboración de Plan de Acción, Informes de Gestión, Mapas de Riesgos, Reunión de Análisis Estratégico (RAE) y plan de mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora) propuesto por los comandos funcionales, con el fin de promover el mejoramiento continuo conforme a los lineamientos de la fuerza. 2. Preparar análisis de evidencias, datos de hallazgos y recomendaciones generadas de las auditorías realizadas tanto por la inspección como por los diferentes entes de control y proponer recomendaciones que contengan medidas de control, correctivos y acciones de mejora para la solución efectiva de estas novedades. 3. Revisar, consolidar, verificar y presentar el cumplimiento de los diferentes requerimientos exigidos tanto en el proceso de gestión de calidad, como de evaluación y seguimiento y desarrollo estratégico de la jefatura de estado mayor generador de fuerza como lo son entre otros mapas de riesgos, IGPA y reunión de análisis estratégico (rae), diseño estratégico. 4. Revisar, consolidar, verificar y presentar en informe de gestión de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza, así como la verificación y consolidación de sus Comandos Funcionales. 5. Verificar el cargue de los soportes de cada uno de los Comandos Funcionales a la SUITE VISION.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

	6. Apoyar la elaboración de los informes ejecutivos que debe presentar la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza al Segundo Comandante del Ejército, producto del Cumplimiento de la normatividad interna y externa, a los distintos entes y dependencias según la asignación realizada. 7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 10. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 12. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual y esta ordenado por la JEMGF informando fechas de desplazamientos, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

**10. DOCUMENTOS QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1. Asesorar y desarrollar el proceso de elaboración de Plan de Acción, Informes de Gestión, Mapas de Riesgos, Reunión de Análisis Estratégico (RAE) y plan de mejoramiento (acciones preventivas, correctivas y de mejora) propuesto por los comandos funcionales, con el fin de promover el mejoramiento continuo conforme a los lineamientos de la fuerza.

- Elaboración del oficio N° 2025300034020203 del 22/10/2025 mediante el cual se envía enlace link al Comando de Ingenieros (COING) para conexión a la videoconferencia en pro del seguimiento y verificación del cumplimiento del plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización 2024 por parte de la Unidad Subalterna BAMAI.
- Elaboración del oficio N° 2025300033063773 del 31/10/2025 mediante el cual se envía enlace link al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) para conexión a la videoconferencia en pro del seguimiento y verificación del cumplimiento del plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización 2024 por parte de las Unidades Subalternas BASEM – BASEN – ESMIC – ESLAN.
- Desarrollo videoconferencia 27/10/2025 a las 11:00 horas con el Comando de Ingenieros (COING) en pro del seguimiento y verificación del plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización 2024.
- Desarrollo videoconferencia 05/11/2025 a las 11:00 horas con el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) en pro del seguimiento y verificación del plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización 2024.
- Desarrollo videoconferencia 11/11/2025 a las 14:00 horas con el Comando de Ingenieros (COING) en pro del seguimiento y verificación del plan de mejoramiento de la Auditoría Financiera 2024.

2. Preparar análisis de evidencias, datos de hallazgos y recomendaciones generadas de las auditorías realizadas tanto por la inspección como por los diferentes entes de control y proponer recomendaciones que contengan medidas de control, correctivos y acciones de mejora para la solución efectiva de estas novedades.

- Elaboración del oficio N° 2025300031015613 de fecha 03/10/2025 mediante el cual se solicita a la Inspección General del Ejército Nacional porcentaje de avance en cada una de las actividades radicadas en el plan de mejoramiento de la Auditoría Especial de Fiscalización 2024.
- Elaboración del oficio N° 2025300035507943 de fecha 13/11/2025 mediante el cual se remite oficio N° 2025441035124403 de 10/11/2025 donde se informa el cargue de los soportes documentales de las actividades de plan de mejoramientos en la carpeta “PEGASO” por parte del Comando de Ingenieros (COING).

3. Revisar, consolidar, verificar y presentar el cumplimiento de los diferentes requerimientos exigidos tanto en el proceso de gestión de calidad, como de evaluación y seguimiento y desarrollo estratégico de la jefatura de estado mayor generador de fuerza como lo son entre otros mapas de riesgos, IGPA y reunión de análisis estratégico (rae), diseño estratégico.

- Elaboración de la circular N° 2025300032891733 de fecha 22/10/2025 mediante el cual se notifica a los Comando Funcionales las tareas pendientes de cargue en la herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial (SVE) referente a Riesgos en el primer semestre vigencia 2025.

4. Revisar, consolidar, verificar y presentar en informe de gestión de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza, así como la verificación y consolidación de sus Comandos Funcionales.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



- Elaboración de la circular N° 2025300035511223 de fecha 13/11/2025 mediante la cual se cita a la videoconferencia a cada uno de los Comandos Funcionales en pro de exponer lineamientos para la consolidación y presentación del Informe de Gestión de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerzas (JEMGF).

5. Verificar el cargue de los soportes de cada uno de los Comandos Funcionales a la SUITE VISION.

- Envío del correo electrónico de fecha 04/11/2025 mediante el cual se notifica la relación de las tareas que a la fecha no se identifica cumplimiento por parte del Comando de Adquisiciones (COADE) y Comando Logístico (COLOG) en la plataforma SVE respecto al Plan de Acción 2025 del primer semestre.

Tareas pendiente Plan de Acción 2025 COADE y COLOG

Me - Q
MAR NOV. 4 10:21 A. M. •
ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Teniente, muy buenos días
Espero que te encuentres muy bien.

Respetuosamente, Te anexo matriz excel donde se relacionan las tareas pendientes de cargue en la SVE.

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas
Email: luisa.corralesvargas@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

- Envío del correo electrónico de fecha 04/11/2025 mediante el cual se notifica la relación de las actividades que a la fecha no se identifica cumplimiento por parte del Comando Logístico (COLOG) en la plataforma SVE respecto a los Riesgos 2025 del primer semestre.

Tareas pendientes I semestre COLOG

Me - Q
MAR NOV. 4 10:15 A. M. •
ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Teniente, buenos días
Espero que te encuentres muy bien.

Respetuosamente, me permito anexar matriz excel con las tareas pendientes para el cargue en la herramienta SVE.
Lo anterior, teniendo en cuenta lo solicitado en el oficio N° 2025300032891733 del 22 de octubre de 2025.

Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas
Email: luisa.corralesvargas@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

- Envío del correo electrónico de fecha 10/11/2025 mediante el cual se notifica la relación de las actividades que a la fecha no se identifica cumplimiento por parte del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) en la plataforma SVE respecto a los Riesgos 2025 del primer semestre.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



Riesgos pendientes I semestre CEDOC

Me - Q
LUN NOV. 10 9:26 A. M. • ENVIADO
ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Teniente, buenos días
Espero que te encuentres muy bien.

Respetuosamente, me permito enviar la relación de las actividades que a la fecha no se identifica cumplimiento en la plataforma SVE.
Es importante resaltar, que el estado de nuevo tiene una interpretación que no ha sido gestionada a través de la plataforma SVE.

Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas
Email: luisa.corralesvargas@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

- Envío del correo electrónico de fecha 10/11/2025 mediante el cual se notifica la relación de las actividades que a la fecha no se identifica cumplimiento por parte del Comando de Personal (COPER) en la plataforma SVE respecto a los Riesgos 2025 del primer semestre.

Reenviar: Tareas pendiente I semestre COPER

Me - Q
LUN NOV. 10 9:24 A. M. • ENVIADO
ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Teniente, buenos días
Espero que te encuentres muy bien.

Respetuosamente, me permito enviar la relación de las actividades que a la fecha no se identifica cumplimiento en la plataforma SVE.
Es importante resaltar, que el estado de nuevo tiene una interpretación que no ha sido gestionada a través de la plataforma SVE.

Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas
Email: luisa.corralesvargas@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

- Envío del correo electrónico de fecha 10/11/2025 mediante el cual se notifica la relación de las tareas que a la fecha no se identifica cumplimiento por parte del Comando de Adquisiciones (COADE) y Comando Logístico (COLOG) en la plataforma SVE respecto al Plan de Acción 2025 del primer semestre.

Reporte plan de acción

Me - Q
LUN NOV. 10 9:14 A. M. • ENVIADO
ANDRES FELIPE GELACIO RODRIGUEZ

Teniente, buenos días
Espero que te encuentres muy bien

Respetuosamente, te envío la relación de los procesos que a la fecha no han cargado los soportes documentales en la plataforma SVE.

Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas Atentamente,

PS. Luisa Fernanda Corrales Vargas
Email: luisa.corralesvargas@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

- Elaboración del oficio N° 2025300035537753 de fecha 13/11/2025 mediante el cual se notifica al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) las tareas pendientes para el cargue en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) del primer semestre respecto a los Riesgos -2025.
- Elaboración del oficio N° 2025300035537303 de fecha 13/11/2025 mediante el cual se notifica al Comando Logístico (COLOG) las tareas pendientes para el cargue en la

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1



	herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) del primer semestre respecto a los Riesgos -2025. • Elaboración del oficio N° 2025300035538373 de fecha 13/11/2025 mediante el cual se notifica al Comando de Personal (COPER) las tareas pendientes para el cargue en la herramienta Suite Visión Empresarial (SVE) del primer semestre respecto a los Riesgos -2025. 6. Apoyar la elaboración de los informes ejecutivos que debe presentar la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza al Segundo Comandante del Ejército, producto del Cumplimiento de la normatividad interna y externa, a los distintos entes y dependencias según la asignación realizada. • Elaboración de la circular N° 2025300033018953 de fecha 27/10/2025 mediante el cual se solicita información respecto a las acciones adelantadas en pro de subsanar las observaciones emanadas por el Segundo Comandante del Ejército Nacional.
11. CONSTANCIAS	

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de noviembre del 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: LUISA FERNANDA CORRALES VARGAS
CC. 1032450611
Contrato No. 526-CENACPERSONAL-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25, Edificio Fortaleza
Bogotá D.C., Cundinamarca
jemgf@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

